

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	319649
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	64798

<b>Entidad compradora:</b>	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
<b>Nombre del solicitante:</b>	Mario Alberto Chacón Castro
<b>Proveedor:</b>	Viaja por el Mundo Web Nickisix 360 S.A.S.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Tiquetes Aéreos II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-04-29 07:10:52

**Detalle o justificación**

El contrato se ejecutó a entera satisfacción, razón por la cual se debe proceder a su liquidación. Es de anotar que no se ejecutaron la totalidad de los recursos en el entendido que la demanda de tiquetes aéreos durante la vigencia 2021 y el primer trimestre de 2022 fue demasiado baja teniendo en cuenta las restricciones por la emergencia sanitaria adoptada por el Gobierno Nacional con el fin de prevenir el contagio por COVID 19. Lo anterior genera un saldo a favor de la entidad por valor de \$ 25.808.347 que se hace necesario liberar, el cual no se ejecutó por vencimiento del plazo de la orden de compra y la imposibilidad de prorrogar su ejecución por disposición expresa del acuerdo marco de precios, el cual no permitía modificaciones de plazo superiores al 20 de marzo de 2022.

  
Firma ordenador del gasto

Nombre: Luz Karime Fernandez Castillo  
Documento: 35.143.395

  
Firma de proveedor

Nombre: HANS NAIHANS  
Documento: 19.371.661

Rad No: 3-2022-14658  
Fecha: 16/05/2022  
Destino: DIR. CONTRATACION  
Anexos: N/A

MEMORANDO	
<b>Código</b>	<b>4233100</b>
<b>Dependencia Para</b>	<b>MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO DIRECCION DE CONTRATACION</b>
<b>De Asunto</b>	<b>SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA 64798 (4233100-648-2021)</b>

No. Referenciados	Trámite
N/A	

Respetado doctor Chacón, reciba un cordial saludo:

De manera atenta procedo a presentar los documentos requeridos para llevar a buen término la liquidación de la Orden de compra 64798 (4233100-648-2021) suscrita con VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS, una vez obtenido el visto bueno de la Subdirección Financiera:

1. Historial 648
2. Informe de Supervisión
3. Acta de Liquidación Contrato 64798 (4233100-648-2021)
4. Acta de liquidación Colombia compra
5. Documentos contratista (Cámara de comercio y Cédula R/L)
6. Aval Financiera

Atentamente,

**MARIA YENIFER PRADA PEÑA**

c.c.e.:

Anexo: N/A  
Anexos Digitales: 1

Proyectó: LEIDY MARCELA BARBOSA CASTELLANOS  
Revisó: LEIDY MARCELA BARBOSA CASTELLANOS-  
Aprobó: MARIA YENIFER PRADA PEÑA

Documento Electrónico: 3c5495d5-4178-44b5-ba33-92976499bf88

Rad No: **3-2022-14658**  
Fecha: 16/05/2022  
Destino: DIR. CONTRATACION  
Anexos: N/A

Documento Electrónico: 3c5495d5-4178-44b5-ba33-92976499bf88

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA CTO 648-2021**

Diana Marcela Cepeda González <dmcepeda@alcaldiabogota.gov.co>

Vie 20/05/2022 11:30 AM

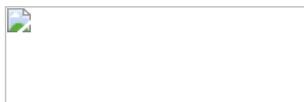
Para: Nydia Janette Moreno Buitrago <njmoreno@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Mario Alberto Chacón Castro <machacon@alcaldiabogota.gov.co>; Maria Yenifer Prada Peña <myprada@alcaldiabogota.gov.co>; Leidy Marcela Barbosa Castellanos <lbarbosa@alcaldiabogota.gov.co>

Nydia buen día:

te agradezco el favor de continuar con el trámite de la liquidación de la orden de compra del contrato referido en el asunto, el cual se encuentra revisado y avalado para su publicación.

Agradezco una vez tu revisión se envíe a Alex Sierra para continuar con el trámite en el SGC Y Financiera para la liberación del saldo respectivo.



**DIANA MARCELA CEPEDA GONZALEZ**  
CONTRATISTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá  
Tel: (571) 381 3000 Ext. 1544



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

**ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA DE CODIGO No. 4233100-648-2021**

**CONTRATISTA:** VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

**OBJETO:** Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 64798

**VALOR DEL CONTRATO:** \$ 40,000,000.00 MCTE.

**VALOR EJECUTADO:** \$ 14,191,653.00 MCTE.

**PLAZO DEL CONTRATO:** 9 mes(es) y 28 día(s) calendario contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

**PRORROGA:** 2 mes(es) y 20 día(s) calendario

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 25 de febrero de 2021

**FECHA DE INICIACIÓN:** 4 de marzo de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 20 de marzo de 2022

**SUPERVISOR(RES)** MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos

**ASEGURADORA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101345297 - Aprobada 04/03/2021  
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Póliza No. 21-44-101345297 - Aprobada 31/12/2021

**EL CONTRATO ESTA AMPARADO EN:**

NÚMERO DE LA PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
21-44-101345297	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4,000,000.00	25/02/2021	30/09/2022
21-44-101345297	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2,000,000.00	25/02/2021	31/03/2025
21-44-101345297	CALIDAD DEL SERVICIO	2,000,000.00	25/02/2021	31/03/2022

**PAGOS**

FECHA ORDEN DE PAGO	ORDEN DE PAGO	VALOR
22/09/2021	640768	3,205,711.00
15/10/2021	739875	2,645,775.00
23/11/2021	838576	3,384,670.00
22/12/2021	953306	2,614,168.00
24/03/2022	205777	597,910.00
23/11/2021	838576	1,743,419.00
	<b>TOTAL...</b>	<b>14,191,653.00</b>

**ESTADO FINANCIERO**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	40,000,000.00	
VALOR TOTAL PAGOS		14,191,653.00
REINTEGROS		.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		25,808,347.00
SUMAS IGUALES	40,000,000.00	40,000,000.00

## ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA DE CODIGO No. 4233100-648-2021

En virtud de lo establecido en los Artículos 60 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto NO. 19 de 2012 Y 11 de la Ley 1150 de 2007, en Bogotá D.C., se reunieron en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la doctora MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos Supervisora del contrato enunciado, en representación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el (la) señor(a) NAIHANS ESPINEL HANS, en representación - VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS, con el objeto de liquidar la ORDEN DE COMPRA No. 4233100-648-2021.

Que el objeto Y obligaciones contratados fueron ejecutados por el Contratista Y recibidos por la Entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento, expedida por el Supervisor.

Que de acuerdo con la certificación, expedida por el Supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud, RIESGOS profesionales, pensiones Y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 Y 1122 de 2007 Y demás normas complementarias. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por motivos que le sean imputables, según lo establecido en la ORDEN DE COMPRA No. 4233100-648-2021.

De acuerdo con los bienes entregados, el valor ejecutado de la ORDEN DE COMPRA No. 4233100-648-2021, asciende a la suma de catorce millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$14,191,653.00), quedando un saldo a favor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. por la suma de veinticinco millones ochocientos ocho mil trescientos cuarenta y siete pesos m/cte. (\$25,808,347.00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de catorce millones ciento noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$14,191,653.00), por concepto de la ejecución de la ORDEN DE COMPRA No. 4233100-648-2021, suma sobre la cual se efectuaron las retenciones de Ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo anterior el Contratista declara a paz y salvo por todo concepto a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

## ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA DE CODIGO No. 4233100-648-2021

Queda entendido que la ORDEN DE COMPRA NO. 4233100-648-2021 que se liquida con la presente acta, NO generó ningún tipo de relación laboral entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Y el Contratista.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron. Dada en Bogotá D.C., a los

SUPERVISOR(RES)

EL CONTRATISTA



MARIA YENIFER PRADA PEÑA  
C.C. No. 65770235



NAIHANS ESPINEL HANS  
C.C. No. 19371661



LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO  
Subsecretaría corporativa /Ordenadora Del Gasto  
ORDENADOR DEL GASTO



Proyectó: Leidy Marcela Barbosa Castellanos  
Revisó Y Aprobó: María Yenifer Prada

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento Y lo encontramos ajustado a las normas Y disposiciones legales, Y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subsecretaría corporativa /Ordenadora Del Gasto.

**RV: SOLICITUD AVAL FINANCIERO LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 64798 (4233100-648-2021).**

Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

Jue 28/04/2022 13:35

Para: Leidy Marcela Barbosa Castellanos <lmarbosa@alcaldiabogota.gov.co>

CC: Martha Elisa Rodriguez Velasquez <marodriguez@alcaldiabogota.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta la subdirección financiera avala el balance financiero para la liquidación de la OC del asunto Lucho H

---

**De:** Martha Elisa Rodriguez Velasquez <marodriguez@alcaldiabogota.gov.co>

**Enviado el:** jueves, 28 de abril de 2022 10:31 a. m.

**Para:** Luis Eugenio Herrera Páez <leherrera@alcaldiabogota.gov.co>

**Asunto:** RE: SOLICITUD AVAL FINANCIERO LIQUIDACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 64798 (4233100-648-2021).

Buen día jefe:

Me permito informarle que revisada el acta de liquidación del contrato 648-2021, los valores pagados corresponden a los mismos que aparecen en el historial del contrato y al saldo a liberar de las reservas 747 y 748.

Cordialmente,



MARTHA ELISA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá

Tel: (571) 381 30000 Extensión 1869



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	1 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

El/la Subdirectora de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Contrato y/o Convenio Nro. 4233100-648-2021 presentó informe Parcial con el fin de proceder a reporte final de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
<b>Contratista:</b>	VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS		
<b>Objeto:</b>	Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
<b>Valor del contrato:</b>	\$ 40,000,000.00 incluido IVA	<b>Valor de la adición (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Valor total del contrato:</b>	\$ 40,000,000.00	<b>Valor ejecutado:</b>	\$ 14.191.653
<b>Plazo inicial del contrato:</b>	9 meses Y 28 días calendario	<b>Prórroga (si se llevó a cabo):</b>	2 mes(es) y 20 días cale.
<b>Plazo final del contrato:</b>	12 meses y 18 días calendario	<b>Fecha de suscripción:</b>	25/02/2021
<b>Fecha de iniciación:</b>	04/03/2021	<b>Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):</b>	N/A
<b>Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):</b>	N/A	<b>Fecha de terminación:</b>	20/03/2022
<b>Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N/A	<b>Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)</b>	N/A

### 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que conforme con la ejecución de dicho acuerdo de voluntades, me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	2 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL QUE REPOSA LA EVIDENCIA. (Incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP ).
<p>1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 19.1.</p>	<p>El contratista presentó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal de Seguros del Estado No. 21-44-101345297 con vigencia desde el 25-02-21, hasta el 31-12-24, la cual fue aprobada el 4 de marzo de 2021.</p>	<p>Póliza No. 21-44-101345297 Formato FT-960 Verificación de Garantías.</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COMPRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - 9. Aprobación de garantías - 1. Póliza.pdf - 3. Formato FT-960 Verificación de Garantías.pdf</p>
<p>2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.</p>	<p>El contratista cumplió con los tiempos y obligaciones de entregas estipuladas en la lista de verificación de garantías incluidas las relacionadas con entregas a terceros: Colombia Compra Eficiente y con las cláusulas adicionales no incluidas en este informe que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019.</p>	<p>Certificación de cumplimiento</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COMPRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	3 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

<p>3. Configuración de las Políticas de Viajes a las Entidades Compradoras si recibió puntos en la Operación Principal por este concepto, en un término no mayor a quince (15) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.</p>	<p>La entidad no requirió la configuración de políticas de viajes, se observaron las dispuestas por las diferentes aerolíneas donde se adquirieron los tiquetes.</p>	N/A	N/A
<p>4. El Proveedor debe entregar una guía y dar una capacitación a cada Entidad Compradora sobre funcionamiento del usuario de consulta en el GDS, en un término no mayor a siete (7) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.</p>	<p>El Proveedor configuró usuarios y contraseñas señaladas en el formato RS-FO-25. De igual manera facilitó el acceso vía web al GDS. Con el fin de brindar capacitación, allegó con video de manejo y guía de aplicativo y realizo las capacitaciones programadas.</p>	<p>RS-FO-26 ENTREGA DE USUARIOS - ALCALDIA BOG RS-FO-28 MANUAL DE MALAS PRACTICAS</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO Nº 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 4 - RS-FO-26 ENTREGA DE USUARIOS - ALCALDIA BOG Oblig. 4.pdf / RS-FO-28 MANUAL DE MALAS PRACTICAS. Oblig. 4.pdf</p>
<p>5. Habilitar a las Entidades Compradoras los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado a través de la Plataforma presentada, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12.</p>	<p>El Proveedor habilitó la entidad "Alcaldía Mayor", en la plataforma para la adquisición de Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado.</p>	<p>Pantallazo con nombre de la entidad compradora en la plataforma habilitada.</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO Nº 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 5 - Pantallazo habilitación Plataforma Obligación 5.JPG</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	4 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

<p>6. Suministrar todos los Tiquetes Aéreos de la Entidad Compradora utilizando la Licencia IATA exclusiva del Acuerdo Marco. Abstenerse a emitir Tiquetes Aéreos utilizando una Licencia IATA distinta a la exclusiva del Acuerdo Marco.</p>	<p>El proveedor presentó certificación con vigencia 2021 de la IATA a nombre de: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 S.A.S.</p>	<p>CERTIFICADO IATA</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 6 - CERTIFICADO IATA Oblig. 6..pdf</p>
<p>7. Abstenerse de facturar precios de Tiquetes Aéreos diferentes a los ofrecidos por las Aerolíneas.</p>	<p>Los tiquetes ofrecidos por el proveedor se encuentran conforme a los precios ofertados por las aerolíneas, para las agencias de viaje</p>	<p>La plataforma WEB ofrece los precios ofertados por las Aerolíneas, en el Mercado</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - FACTURA NS100438.pdf REMISION 08445.pdf REMISION 08450.pdf REMISION 08469.pdf REMISION 08477.pdf</p> <p>/ PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 24 - FACTURA NS100513 Oblig. 24.pdf</p>
<p>8. Presentar Cotizaciones para el suministro de Tiquetes Aéreos con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad Compradora y las establecidas en los documentos del proceso.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato se suministraron las cotizaciones para el suministro de los tiquetes aéreos solicitados por la entidad.</p>	<p>Correos Cotizaciones</p>	<p>INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - /PAGOS &gt; 3-2021-33060 &gt; SOPORTES PAGO 3_CTO 648-2021 - / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - Correo 25 Agosto.png / Correo 30 de Agosto.jpg /</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	5 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

<p>9. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.</p>	<p>El Proveedor garantizó las condiciones y especificaciones técnicas del contrato y el anexo técnico sin costos adicionales para la entidad, tal como se puede verificar en a facturación expedida.</p>	N/A	<p>INFORMACIÓN DE BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - FACTURA NS100438.pdf REMISION 08445.pdf REMISION 08450.pdf REMISION 08469.pdf REMISION 08477.pdf</p> <p>/ PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 24 - FACTURA NS100513 Oblig. 24.pdf</p>
<p>10. Mediar ante Aerolíneas y aeropuertos ante cualquier inconveniente ocasionado que dificulte la movilización del pasajero.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentó esta novedad.</p>	N/A	N/A
<p>11. El Proveedor debe instalar, donde la Entidad Compradora lo requiera, el programa para acceder al reporte del GDS.</p>	<p>No se requirió instalación del GDS, toda vez que el acceso a la plataforma es a través de la WEB, para lo cual ha remitido el respectivo link.</p>	<p>Dirección Web <a href="https://nickisix360.kontroltravel.com/">https://nickisix360.kontroltravel.com/</a></p>	<p>Inicio &gt; VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 &gt; CTO 0648-2021 OC 64798 &gt; PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 11</p>
<p>12. Entregar a cada Entidad Compradora, independiente del monto de la Orden Compra un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS.</p>	<p>El Proveedor configuró usuarios y contraseñas señaladas en el formato RS-FO-25.</p>	RS-FO-25 ENTREGA REQUISITOS FUNCIONALES PLATAFORMA	<p>INFORMACIÓN DE BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 -</p>
<p>13. No sobrefacturar los precios de los Tiquetes Aéreos.</p>	<p>No se presentó esta novedad, durante la ejecución del contrato.</p>	N/A	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	6 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

14. Contar con al menos un GDS que permita reservar y emitir en tiempo real los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado y mantenerlos operativos durante la vigencia del Acuerdo Marco.	El proveedor aportó certificación de GDS SABRE del 13 de agosto de 2021 con vigencia hasta el 30 de junio de 2022 emitida por Sabre Travel Solutions a nombre de NICKISIX 360 SAS.	Certificación M4BH	INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 > ORDENES_DE_COMPRAS_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS > 3-2021-37057 SOPORTES PAGO Nº 2 > 3-2021-37057 ANEXO > OBLIGACION No 14 - Certificación M4BH Oblig. 14.pdf
15. Configurar un usuario de consulta (por ejemplo: pseudo, office id, etc) de los Tiquetes Aéreos emitidos a través del GDS, exclusivo para cada Orden de Compra.	El proveedor dispuso la creación de los usuarios correspondientes: un (1) supervisor y dos (2) emisores.	Correo Centro de Contacto	INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 > ORDENES_DE_COMPRAS_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - Correo Centro de Contacto.jpg
16. Ofrecer todos los Tiquetes Aéreos disponibles en el mercado, incluyendo las tarifas más económicas de los tiquetes ofrecidos por las Aerolíneas en sus páginas web.	El proveedor dispuso las diferentes ofertas de tiquetes aéreos disponibles en el mercado, a través de la plataforma WEB.	La información de disponibilidad de vuelos puede ser consultada a través de la plataforma dispuesta para tal fin	Dirección Web <a href="https://nickisix360.kontroltravel.com/">https://nickisix360.kontroltravel.com/</a>
17. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco, un centro de contacto que garantice respuesta a solicitudes y requerimientos durante las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional. Los sistemas de comunicación deben incluir (i) una línea telefónica para el cambio y cancelación de Tiquetes Aéreos y (ii) una línea de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros.	El proveedor mantuvo durante la vigencia del contrato un centro de contacto para responder a las solicitudes que realiza la entidad, por medio del siguiente correo electrónico y línea telefónica: <a href="mailto:receptivo@nickisix360.com">receptivo@nickisix360.com</a> celular 3134765594	N/A	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	7 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

<p>18.Mantener disponible la Plataforma para la emisión de Tiquetes Aéreos con el fin de garantizar la compra de estos durante las 24 horas del día los 365 días del año. Los soportes de indisponibilidad deberán ser informados de manera inmediata a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente con el soporte que dé cuenta de los hechos de fuerza mayor que ocasionaron la indisponibilidad. Cualquier interrupción debida a actividades de mantenimiento deberá realizarse los días domingo, para lo cual el Proveedor debe informar cinco (5) días antes a la Entidad Compradora y/o Colombia Compra Eficiente. Los mantenimientos realizados a la Plataforma de acuerdo con estas condiciones no deben ser entendidos como indisponibilidad de la misma.</p>	<p>El Proveedor mantuvo durante la vigencia del contrato la plataforma en las condiciones requeridas.</p>	<p>Dirección Web <a href="https://nickisix360.kontroltravel.com/">https://nickisix360.kontroltravel.com/</a></p>	<p>Dirección Web <a href="https://nickisix360.kontroltravel.com/">https://nickisix360.kontroltravel.com/</a></p>
<p>19.Generar quincenalmente reportes del suministro de Tiquetes Aéreos, y de los Tiquetes adquiridos, según las necesidades de cada Entidad Compradora que deben contener como mínimo la siguiente información de los Tiquetes Aéreos: (i) Número, (ii) Precio, (iii) Ruta, (iv) Nombre del Pasajero, (v) Penalidades en caso de tenerlas, (vi) Fecha, (vii) Estado (Reservado, volado o no volado); entre otra información que requiera la Entidad Compradora para la toma de decisiones.</p>	<p>El proveedor generó el reporte con las características solicitadas, el cual anexa a la respectiva factura de venta a través de los radicados en el sistema SIGA: 1-2021-37662, 1-2021-37672, 1-2021-37667, 1-2021-31915 – 1-2021-31865 – 1-2021-32045- 1-2021-33515 – 1-2021-33468</p>	<p>NS-100438 NS-100513 NS-100695 NS-100709 NS-100820 NS-101304 NS-101305 NS-102184</p>	<p>INFORMACIÓN DE BOTÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COMPRAS_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 – / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - FACTURA NS100438.pdf REMISION 08445.pdf REMISION 08450.pdf REMISION 08469.pdf REMISION 08477.pdf</p> <p>/ PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 24 - FACTURA NS100513 Oblig. 24.pdf</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	8 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

<p>20. Emitir la totalidad de los Tiquetes Aéreos requeridos por las Entidades Compradoras a través de la Plataforma a la que hace referencia el Pliego de Condiciones, a excepción de los casos relacionados en el parágrafo uno de la cláusula 12 La Tarifa Administrativa facturada para la emisión de Tiquetes Aéreos debe corresponder a la cotizada durante la Operación Secundaria a la Entidad Compradora. En los casos de cambios de Tiquetes Aéreos, el Proveedor podrá cobrar la Tarifa Administrativa completa, según regulación de la Aerocivil.</p>	<p>El proveedor generó el reporte con las características solicitadas, el cual anexa a la respectiva factura de venta a través de los radicados en el sistema SIGA: 1-2021-37662, 1-2021-37672, 1-2021-37667, 1-2021-31915 – 1-2021-31865 – 1-2021-32045- 1-2021-33515 – 1-2021-33468</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TKT</th> <th>AEROLINEA</th> <th>ROUTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>134 9555 750829</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750848</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750847</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750870</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750884</td><td>AVIANCA</td><td>/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750880</td><td>AVIANCA</td><td>/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9556 109558</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/IFK/IAD/BOG</td></tr> <tr><td>134 6940 378762</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/MTR/BOG</td></tr> <tr><td>035 6940 439739</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/MTR/BOG</td></tr> <tr><td>134 6940 492140</td><td>AVIANCA</td><td>MTR/BOG</td></tr> <tr><td>/134 6940 492126</td><td>AVIANCCA</td><td>BOG/CTGTR</td></tr> <tr><td>035 6940 492124</td><td>LAN</td><td>CTGTR/BOG</td></tr> <tr><td>/134 6940 492127</td><td>/AVIANCA</td><td>BOG/CTGTR</td></tr> <tr><td>035 6940 492125</td><td>LAN</td><td>/CTGTR/BOG</td></tr> <tr><td>035 6941 279373</td><td>LAN AIR LANES COLOMBIA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>035 6941 240878</td><td>LAN AIR LANES COLOMBIA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>035 6941 240879</td><td>LAN AIR LANES COLOMBIA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>134 6941 240880</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>134 5860 387022</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/MDE/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750829</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750848</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750847</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750870</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750884</td><td>AVIANCA</td><td>/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9555 750880</td><td>AVIANCA</td><td>/PEI/BOG</td></tr> <tr><td>134 9556 109558</td><td>AVIANCA</td><td>/BOG/IFK/IAD/BOG</td></tr> <tr><td>134 6940 378762</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/MTR/BOG</td></tr> <tr><td>035 6940 439739</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/MTR/BOG</td></tr> <tr><td>134 6940 492140</td><td>AVIANCA</td><td>MTR/BOG</td></tr> <tr><td>/134 6940 492126</td><td>AVIANCCA</td><td>BOG/CTGTR</td></tr> <tr><td>035 6940 492124</td><td>LAN</td><td>CTGTR/BOG</td></tr> <tr><td>/134 6940 492127</td><td>/AVIANCA</td><td>BOG/CTGTR</td></tr> <tr><td>035 6940 492125</td><td>LAN</td><td>/CTGTR/BOG</td></tr> <tr><td>035 6941 279373</td><td>LAN AIR LANES COLOMBIA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>035 6941 240878</td><td>LAN AIR LANES COLOMBIA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>035 6941 240879</td><td>LAN AIR LANES COLOMBIA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>134 6941 240880</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/AXM/BOG</td></tr> <tr><td>134 5860 387022</td><td>AVIANCA</td><td>BOG/MDE/BOG</td></tr> </tbody> </table>	TKT	AEROLINEA	ROUTA	134 9555 750829	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750848	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750847	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750870	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750884	AVIANCA	/PEI/BOG	134 9555 750880	AVIANCA	/PEI/BOG	134 9556 109558	AVIANCA	/BOG/IFK/IAD/BOG	134 6940 378762	AVIANCA	BOG/MTR/BOG	035 6940 439739	AVIANCA	BOG/MTR/BOG	134 6940 492140	AVIANCA	MTR/BOG	/134 6940 492126	AVIANCCA	BOG/CTGTR	035 6940 492124	LAN	CTGTR/BOG	/134 6940 492127	/AVIANCA	BOG/CTGTR	035 6940 492125	LAN	/CTGTR/BOG	035 6941 279373	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG	035 6941 240878	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG	035 6941 240879	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG	134 6941 240880	AVIANCA	BOG/AXM/BOG	134 5860 387022	AVIANCA	BOG/MDE/BOG	134 9555 750829	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750848	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750847	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750870	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG	134 9555 750884	AVIANCA	/PEI/BOG	134 9555 750880	AVIANCA	/PEI/BOG	134 9556 109558	AVIANCA	/BOG/IFK/IAD/BOG	134 6940 378762	AVIANCA	BOG/MTR/BOG	035 6940 439739	AVIANCA	BOG/MTR/BOG	134 6940 492140	AVIANCA	MTR/BOG	/134 6940 492126	AVIANCCA	BOG/CTGTR	035 6940 492124	LAN	CTGTR/BOG	/134 6940 492127	/AVIANCA	BOG/CTGTR	035 6940 492125	LAN	/CTGTR/BOG	035 6941 279373	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG	035 6941 240878	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG	035 6941 240879	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG	134 6941 240880	AVIANCA	BOG/AXM/BOG	134 5860 387022	AVIANCA	BOG/MDE/BOG	<p>INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM_PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 – / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - FACTURA NS100438.pdf REMISION 08445.pdf REMISION 08450.pdf REMISION 08469.pdf REMISION 08477.pdf</p> <p>/ PAGOS &gt; 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 24 - Oblig. 24.pdf</p>
TKT	AEROLINEA	ROUTA																																																																																																																						
134 9555 750829	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750848	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750847	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750870	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750884	AVIANCA	/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750880	AVIANCA	/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9556 109558	AVIANCA	/BOG/IFK/IAD/BOG																																																																																																																						
134 6940 378762	AVIANCA	BOG/MTR/BOG																																																																																																																						
035 6940 439739	AVIANCA	BOG/MTR/BOG																																																																																																																						
134 6940 492140	AVIANCA	MTR/BOG																																																																																																																						
/134 6940 492126	AVIANCCA	BOG/CTGTR																																																																																																																						
035 6940 492124	LAN	CTGTR/BOG																																																																																																																						
/134 6940 492127	/AVIANCA	BOG/CTGTR																																																																																																																						
035 6940 492125	LAN	/CTGTR/BOG																																																																																																																						
035 6941 279373	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
035 6941 240878	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
035 6941 240879	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
134 6941 240880	AVIANCA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
134 5860 387022	AVIANCA	BOG/MDE/BOG																																																																																																																						
134 9555 750829	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750848	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750847	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750870	AVIANCA	/BOG/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750884	AVIANCA	/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9555 750880	AVIANCA	/PEI/BOG																																																																																																																						
134 9556 109558	AVIANCA	/BOG/IFK/IAD/BOG																																																																																																																						
134 6940 378762	AVIANCA	BOG/MTR/BOG																																																																																																																						
035 6940 439739	AVIANCA	BOG/MTR/BOG																																																																																																																						
134 6940 492140	AVIANCA	MTR/BOG																																																																																																																						
/134 6940 492126	AVIANCCA	BOG/CTGTR																																																																																																																						
035 6940 492124	LAN	CTGTR/BOG																																																																																																																						
/134 6940 492127	/AVIANCA	BOG/CTGTR																																																																																																																						
035 6940 492125	LAN	/CTGTR/BOG																																																																																																																						
035 6941 279373	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
035 6941 240878	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
035 6941 240879	LAN AIR LANES COLOMBIA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
134 6941 240880	AVIANCA	BOG/AXM/BOG																																																																																																																						
134 5860 387022	AVIANCA	BOG/MDE/BOG																																																																																																																						
<p>21. Tramitar ante las Aerolíneas los reembolsos por cancelación y cambio de Tiquetes Aéreos cuando este sea reembolsable, de acuerdo con las condiciones y políticas de las Aerolíneas. El Proveedor debe reembolsar a la Entidad Compradora el valor por cancelaciones y cambios de tiquetes aéreos cuando estos sean reembolsables, en un término menor a cuarenta y cinco (45) días calendario desde la solicitud del cambio o cancelación del Tiquete. La Tarifa Administrativa no es reembolsable en los casos de cambios y cancelaciones de Tiquetes Aéreos.</p>	<p>La Agencia De viajes tramitó el reembolso del tiquete 6940492125 a nombre de Mario Chacón Castro</p>	<p>Soporte de reembolso al tesoro público.</p>	<p>Se anexan a este informe los soportes de reembolso.</p>																																																																																																																					

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	9 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

22. Garantizar que los beneficios ofrecidos por el Proveedor y por las Aerolíneas, y los recursos públicos sean de uso exclusivo de la Entidad Compradora, sus funcionarios y contratistas en el ejercicio de sus funciones.	La entidad no tiene convenios suscritos con las aerolíneas por cuanto no es beneficiario de algún tipo de programa de fidelización	N/A	N/A
23. Informar a las Entidades Compradoras las visas y documentos requeridos para viajes al exterior. Los Proveedores deben publicar dentro de su página web, los requerimientos de tránsito de cada país.	El proveedor informó los requerimientos de tránsito que se deben tener en cuenta para viajar al exterior.	Esta información se relacionó en cada uno de los correos de reserva de tiquetes.	INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 > ORDENES_DE_COM PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798
24. Mantener el precio a las Entidades Compradoras de los tiquetes reservados hasta la medianoche del día de reserva o de la hora definida por la Aerolínea de acuerdo con la característica del Tiquete Aéreo.	El Proveedor mantuvo el precio de los tiquetes definidos por la aerolínea de acuerdo con las características establecidas.	N/A	N/A
25. Dar a la Entidad Compradora una capacitación acerca del uso de las Plataformas dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la Colocación de la Orden de Compra.	Se realizaron las capacitaciones programadas virtualmente.	RS-FO-25 ENTREGA REQUISITOS FUNCIONALES PLATAFORMA	INFORMACIÓN BOTÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 > ORDENES_DE_COM PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 -

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	10 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

<p>26. Dar cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2 Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de Condiciones.</p>	<p>El Proveedor dio cumplimiento a lo establecido en la sección IV.A.2. Especificaciones Técnicas de los servicios incluidos en el suministro de tiquetes aéreos del Pliego de condiciones.</p>	<p>Soportes de la expedición y cobro de tiquetes aéreos</p>	<p>INFORMACIÓN DE BOTÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COMPRAS_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS &gt; 3-2021-37057 / SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 31 - / 3-2022-9867 &gt; 3-2022-9867 Anexo / PARAFISCALES MARZO 2022.pdf / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - AGTO-SEP Comprobante De Pago. PARAFISCALES.pdf / 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 32 - 20211012-CP-ODC-2021-0648-SSA-VIAJAPORELMUNDO. Oblg. / 3-2021-33060 &gt; SOPORTES PAGO 3_CTO 648-2021 - 31. OCTUBRE NOVIEMBRE ComprobanteDePago. 7815330392.pdf</p>
<p>27. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>Durante la vigencia del contrato no se presentó esta novedad.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>28. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	<p>Durante la vigencia del contrato no se presentó esta novedad.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	11 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
N° 4233100-648-2021**

<p>29.Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>El Proveedor mantuvo la debida confidencialidad de la información que pudo llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>30.Mantener durante la ejecución del Acuerdo Marco al menos un GDS integrado a la Plataforma para que las Entidades Compradoras puedan emitir los tiquetes aéreos.</p>	<p>El Proveedor durante el periodo del presente informe realizó la expedición de tiquetes conforme a los requerimientos técnicos solicitados por medio de GDS y la plataforma SABRE.</p>	<p>Soportes de la expedición y cobro de tiquetes aéreos</p>	<p>INFORMACIÓN DE BOTÓN DE TRANSPARENCIA – VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COM PRA_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS &gt; 3-2021-37057 /SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 31 – / 3-2022-9867 &gt; 3-2022-9867 Anexo / PARAFISCALES MARZO 2022.pdf / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - AGTO-SEP Comprobante De Pago. PARAFISCALES.pdf / 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 32 - 20211012-CP-ODC-2021-0648-SSA-VIAJAPORELMUNDO. Oblg. / 3-2021-33060 &gt; SOPORTES PAGO 3_CTO 648-2021 - 31. OCTUBRE NOVIEMBRE ComprobanteDePago. 7815330392.pdf</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	12 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

<p>31. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>El Proveedor remitió los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	<p>Comprobantes de pago parafiscales</p>	<p>INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA - VIGENCIA_2021 &gt; ORDENES_DE_COMPRAS_VIGENCIA_2021 - CTO 0648-2021 OC 64798 - PAGOS &gt; 3-2021-37057 / SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 31 - / 3-2022-9867 &gt; 3-2022-9867 Anexo / PARAFISCALES MARZO 2022.pdf / 10. DOC. RAD. 1-2021-26404 - AGTO-SEP ComprobanteDePago. PARAFISCALES.pdf / 3-2021-37057 SOPORTES PAGO N° 2 &gt; 3-2021-37057 ANEXO &gt; OBLIGACION No 32 - 20211012-CP-ODC-2021-0648-SSA-VIAJAPORELMUNDO. Oblg. / 3-2021-33060 &gt; SOPORTES PAGO 3_CTO 648-2021 - 31. OCTUBRE NOVIEMBRE ComprobanteDePago. 7815330392.pdf</p>
<p>32. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	<p>Durante el periodo de este informe el Proveedor respondió oportunamente a las consultas telefónicas y/o solicitudes realizadas en forma oportuna y conforme a las características técnicas del contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	13 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

33.En caso de indisponibilidad o fallas en la Plataforma el Proveedor debe garantizar la emisión de los Tiquetes mediante correo electrónico, caso en el cual no podrá cobrar la Tarifa Administrativa total, pues la Entidad Compradora no emitió el Tiquete a causa de una falla del Proveedor.	Durante la vigencia del contrato no se presentó novedad alguna sobre indisponibilidad de la Plataforma o fallas.	N/A	N/A
34.Mantener operativa la Plataforma durante el 99% de cada mes.	Durante la vigencia del contrato el Proveedor mantuvo en operación la plataforma durante el 99% de cada mes. No se ha generado indisponibilidad.	N/A	N/A
35.Informar a la Entidad Compradora inmediatamente cuando la Plataforma presente indisponibilidad. Adicionalmente, entregar a la Entidad Compradora mensualmente un reporte de disponibilidad e indisponibilidad de la Plataforma.	Durante la vigencia del contrato no se presentó registro alguno sobre indisponibilidad de la Plataforma	N/A	N/A

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	DESCRIBA LOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN

**3. GESTIÓN DE PAGOS, DESEMBOLSOS O RECAUDOS:**

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 19/04/2022 un total de CINCO (5) pagos, por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14,191,653.00)**, de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula FORMA DE PAGO Y LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	14 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

PAGO Nro. 1		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	NS100438	Botón de Transparencia – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Ordenes de Compra vigencia 2021- CTO 0648-2021 OC 64798/ 10. DOC. RAD. 1-2021-26404
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	
Certificado de recibido a satisfacción	6044	
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de aportes parafiscales septiembre	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	
Orden de pago	640768	

PAGO Nro. 2		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	NS100513	Botón de Transparencia – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Órdenes de Compra vigencia 2021- CTO 0648-2021 OC 64798/ 3-2021-37057 SOPORTES PAGO No 2
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	
Certificado de recibido a satisfacción	6777	
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de aportes parafiscales octubre.	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	
Orden de pago	739875	

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	15 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

PAGO Nro. 3		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	NS100695 - NS100709 - NS100820	Botón de Transparencia – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Órdenes de Compra vigencia 2021- CTO 0648-2021 OC 64798/ 3-2021-33060
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	
Certificado de recibido a satisfacción	7576	
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de aportes parafiscales noviembre	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	
Orden de pago	838576	

PAGO Nro. 4		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	NS-101304 - NS-101305	Botón de Transparencia – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Órdenes de Compra vigencia 2021- CTO 0648-2021 OC 64798/ 3-2021-36094 SOPORTES PAGO No 4
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	
Certificado de recibido a satisfacción	8789	
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de aportes parafiscales diciembre	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	
Orden de pago	953306	

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	16 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

PAGO Nro. 5		
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos (incluir nombre del archivo con el cual fue cargado en SECOP).
Facturas o documentos equivalentes	NS102184	Botón de Transparencia – Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C – Órdenes de Compra vigencia 2021- CTO 0648-2021 OC 64798/ 3-2022-9867
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	N/A	
Certificado de recibido a satisfacción	1883	
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Certificación de aportes parafiscales marzo	
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	
Orden de pago	205777	

Nota: NO existen reintegros o devoluciones.

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato/convenio, se han realizado a la fecha \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ un total de \_\_\_\_\_ facturas, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), y un total de \_\_\_\_\_ cuentas de cobro, por valor de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), de acuerdo con la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato, así:

FACTURA Nro. _____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_\_: SÍ \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_  
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	17 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

CUENTA DE COBRO Nro. ____			
Requisitos	Descripción	Nro. Carpeta y de folio en el expediente contractual en el que reposa la evidencia o enlace de acceso al SECOP donde están publicados los documentos.	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A

Se presenta Mora en el pago para el mes de \_\_\_\_: SÍ \_\_\_\_ NO \_\_\_\_  
Reporte de seguimiento al pago en Mora:

(En caso de que el contrato o convenio suscrito implique un recaudo de dinero por parte de la Secretaría General en la Red CADE se debe diligenciar el siguiente cuadro)

De acuerdo con los servicios prestados y lo estipulado en las obligaciones del convenio/contrato \_\_\_\_\_, el valor ejecutado por concepto de gastos de administración y arrendamiento asciende a la suma de \_\_\_\_\_ PESOS (\$ \_\_\_\_\_), con corte al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, así:

NO. FAC	FECHA DE FACTURA	PERIODO	CONCEPTO	VALOR NETO	VALOR CONSIGNADO	FECHA CONSIGNACIÓN

La relación anterior refleja los cobros y recaudos establecidos de forma mensual \_\_\_\_\_, según la forma de pago establecida en el convenio/contrato, por lo anterior SÍ \_\_\_\_ NO \_\_\_\_ se generaron intereses moratorios para el periodo comprendido entre el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	18 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

### 4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 04 / 03 / 2021, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
21-44-101345297	CUMPLIMIENTO	\$ 4.000.000	25/02/2021	30/06/2022
21-44-101345297	PAGO DE SALARIOS	\$ 2.000.000	25/02/2021	31/12/2024
21-44-101345297	CALIDAD	\$ 2.000.000	25/02/2021	31/12/2021
21-44-101345297	CUMPLIMIENTO	\$ 4.000.000	25/02/2021	30/09/2022
21-44-101345297	PAGO DE SALARIOS	\$ 2.000.000	25/02/2021	31/03/2025
21-44-101345297	CALIDAD	\$ 2.000.000	25/02/2021	31/03/2022

### 4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido o tuvo las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso de que sea prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Prórroga de la OC	24/12/2021.	N/A	2 mes(es) y 20 días calendario. Hasta el 20 de marzo de 2022	N/A

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	19 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO N° 4233100-648-2021

### 5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
<b>INFORME PARCIAL</b>	El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	N/A.
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia	N/A.
	Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	N/A.
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	N/A.
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	N/A.

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	20 de 21

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO  
Nº 4233100-648-2021**

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO DE QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El(la) contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	X
	Que el (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes	X
	Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en la plataforma SECOP según sea el caso.	X
	Que su ejecución presupuestal obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

**6. CONTROL SOBRE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES (SI APLICA)**

A continuación, se describen las obligaciones post contractuales resultantes de la ejecución del presente contrato o convenio No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y la forma en que se realizará el seguimiento de su cumplimiento por parte de la supervisión:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES POST CONTRACTUALES	MODO DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN	FECHA ESTIMADA DE CULMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN POST CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DEL SEGUIMIENTO (Deberá encontrarse cargado en el SECOP)
N/A	N/A	N/A	N/A

(En caso de que no se presenten obligaciones post contractuales no se debe diligenciar el cuadro anterior)

	PROCESO	CONTRATACIÓN	CÓDIGO	4231000- FT-964
	PROCEDIMIENTO	INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	VERSIÓN	07
	FORMATO	INFORME FINAL/PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO	PÁGINA:	21 de 21

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Y/O CONVENIO Nº 4233100-648-2021

### 7. MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO O CONVENIO

Hasta la fecha reportada no se ha materializado ningún riesgo asociado en la matriz de riesgos del contrato objeto de informe,

### 8. OBSERVACIONES

El presente informe se elabora con ocasión de la liquidación de la OC 64798, es de anotar que no se ejecutaron la totalidad de los recursos en el entendido que la demanda de tiquetes aéreos durante la vigencia 2021 y el primer trimestre de 2022 fue demasiado baja teniendo en cuenta las restricciones adoptadas por la emergencia sanitaria adoptada por el Gobierno Nacional con el fin de prevenir el contagio por COVID 19.

Lo anterior genera un saldo a favor de la entidad por valor de \$ 25.808.347, el cual no se ejecutó por vencimiento del plazo de la orden de compra y la imposibilidad de prorrogar su ejecución por disposición expresa del Acuerdo Marco de Precios, el cual no permitía modificaciones de plazo superiores al 20 de marzo de 2022.

### 7. FIRMAS

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	CARGO	FIRMA
MARÍA YENIFER PRADA PEÑA	Subdirectora de Servicios Administrativos	

En caso de que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	CARGO	FIRMA
N/A	Responsable del insumo técnico.	
N/A	Responsable del insumo jurídico.	
N/A	Responsable del insumo financiero.	

# ORDEN DE COMPRA No. 4233100-648-2021

CONTRATISTA: VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS  
NIT 900069323

REPRESENTANTE LEGAL: HANS NAIHANS ESPINEL

OBJETO: Suministro de tiquetes aéreos a destinos nacionales e internacionales, a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-853-1-AMP-2019, para servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. OC 64798

Ubicación donde presta el servicio:

FORMA DE PAGO: LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., pagará al contratista el valor de la presente Orden de Compra de conformidad con la Cláusula No. 12: Facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios CCE-853-1-AMP-2019.

FECHA SUSCRIPC	FECHA INICIO	FECHA TERMINAC	FECHA ACTA_TERM	FECHA ACTA_LIQUID	PLAZO INICIAL	VALOR INICIAL	VIGENCIAS FUTURAS
25/02/2021	04/03/2021	20/03/2022			9 mes(es) y 28 días cale.	40,000,000.00	

INTERVENTOR(ES):

C.C. No. 51984198	MARCELA MANRIQUE CASTRO - SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25/02/2021 - 22/02/2022
C.C. No. 65770235	MARIA YENIFER PRADA PEÑA - Subdirectora de Servicios Administrativos	04/03/2021 -
C.C. No. 79689025.	JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA - Subdirector de Servicios Administrativos (e)	23/02/2022 - 23/02/2022

POLIZAS:

No. 21-44-101345297 SEGUROS DEL ESTADO S.A. - Expedida el 03/03/2021 - Aprobada el 04/03/2021

No. POLIZA	FEC_EXPED	FEC_APROBA	GARANTIAS	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO
21-44-101345	03/03/2021	04/03/2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/02/2021	30/06/2022	4,000,000.00
21-44-101345	03/03/2021	04/03/2021	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	25/02/2021	31/12/2024	2,000,000.00
21-44-101345	03/03/2021	04/03/2021	CALIDAD DEL SERVICIO	25/02/2021	31/12/2021	2,000,000.00

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

No.	TIPO DE MODIFICACION	FECHA MODIFICAC	ADICIÓN PLAZO	VALOR ADICION	
1	Prorroga	24/12/2021	2 mes(es) y 20 días cale.	.00	PRORROGA

SUSPENSIONES:

FEC_SUSP.	FEC_REINIC

SOLUCION CONTROVERSIAS:

CESIONES:

MOVIMIENTO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO	TOTAL PAGADO	SALDO FAVOR ENTIDAD	SALDO
40,000,000.00	14,191,653.00	.00	25,808,347.00

Disponib.	Reg.Pptal	Fecha R.P.	Rubro Presupuestal	Ord.Pago	Fec.Afec.Ppto	Valor de los Pagos
474	747	26/02/2021	13102020205	640768	22/09/2021	3,205,711.00
				739875	15/10/2021	2,645,775.00
				838576	23/11/2021	3,384,670.00
				953306	22/12/2021	2,614,168.00
				205777	24/03/2022	597,910.00
769	748	26/02/2021	13102020206	838576	23/11/2021	1,743,419.00



Número del reembolso  
2887526568

Estatus **DPC**  
Autorizado

Nombre del BSP  
COLOMBIA (CO)

Código de Aerolínea  
035

Código de Agencia  
7650454

Fecha de solicitud  
25/03/2022

Reembolso para el pasajero, COP  
181150

Número de Documento 2887526568	Periodo - Fecha de Autorización 2022034 - 29/03/2022	BSP Colombia (CO)	Tipo Reembolso Indirecto/Autorización
<b>Información de Aerolínea</b>		<b>Información de la Agencia</b>	
Código/Nombre de Aerolínea	035 / Aerovias de Integracion Regional dba LATAM Airline	Código/Nombre de la Agencia	7650454 / NICKISIX 360
<b>Contacto de Aerolínea</b>		<b>Contacto de la Agencia</b>	
Nombre	Grupo Devoluciones SCL	Nombre	NICKOLE NAIHANS
Teléfono / Fax	5113000	Teléfono / Fax	571 6918139
Email	grp_devolucionescl@latam.com	Email	info@nickisix360.com

<b>Razón de emisión del reembolso de la agencia</b> TIQUETE NO UTILIZADO	<b>Documentos Relacionados</b>
<b>Comentarios de la Aerolínea</b> Se reembolsa según regulación tarifaria	Código Estadístico DOMÉSTICO
	Pasajero CHACON CASTRO/MARIO ALBERTO
	Fecha de Emisión del 22/10/2021
	RTDN
	Código de Renuncia N/A
	Aerolínea Documento N° Cupones
	035 6940492125 <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4

Tour Code N/A	Referencia de Cliente N/A	Código de Autorización E-Ticket N/A	Moneda COP
Método de Pago	Cantidad, COP		
Caja	181150		
Total Cantidades a Caja, COP			181150
Total, COP			181150

Reembolso Parcial  Net Reporting

Tarifa Bruta	349000	Comisión, %	1.00
Tarifa Bruta Mínima Utilizada	0		
<b>Tarifa Bruta Total Reembolsada, COP</b>	<b>349000</b>		
Penalización por Cancelación	209400	Comisión sobre CP y MF, COP	N/A
Tasa sobre CP	0		
Cargos Varios	0		
Tasa sobre MF	0		
Código de Tasa ISO	Cantidad de Tasa		
CO	24100		
YS	17450		
<b>Reembolso al pasajero, COP:</b>	<b>181150</b>		

## Pablo Andres Pacheco Rodriguez

---

**De:** Reserva y Servicio Nacional <receptivo@nickisix360.com>  
**Enviado el:** miércoles, 30 de marzo de 2022 10:43 a. m.  
**Para:** Pablo Andres Pacheco Rodriguez  
**CC:** Miguel Angel Suarez Galvis  
**Asunto:** Re: Tramite Reembolso Pasajero Chacon Castro /Mario Alberto  
**Datos adjuntos:** REEMBOLSO PASAJERO CHACON CASTRO .pdf

Buenos dias Sr. Pablo

La aerolínea ya nos autorizó el reembolso, por un valor de \$181.150 Pesos, a este valor se descuenta el valor de la tarifa administrativa de \$35.045 pesos, el valor a devolver es de \$146.105 Pesos.  
Adjunto soporte.

**Cordialmente,**

Patricia Yepes  
Dirección de Reserva y Servicio al Cliente Nacional  
**Tel: (+571) 311 8313611**  
**Dir: [Cra 15 No 88-64 Of: 721](#)**  
**[Bogotá/ Colombia](#)**  
**Mail:**  
**[receptivo@nickisix360.com](mailto:receptivo@nickisix360.com)**  
**[info@nickisix360.com](mailto:info@nickisix360.com)**  
**[viajaporelmundoweba@hotmail.com](mailto:viajaporelmundoweba@hotmail.com)**  
**[www.viajaporelmundoweb.com](http://www.viajaporelmundoweb.com)**

**RNT: No. 17542 / 31734**



@Nickisix360 #ViajaPorElMundoWeb

Rechazamos la explotación, la pornografía, el turismo sexual y formas de abuso con menores. Contribuye al cumplimiento de la ley 679 de 2001

El presente documento es propiedad de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, puede contener información privilegiada o confidencial. El hacer uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, divulgarla a personas que no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, está prohibido en virtud de la legislación vigente. La Empresa no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN – PROTECCIÓN : Autorizo a VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 S.A.S que sean aplicadas las políticas de privacidad y confidencialidad de datos personales

establecidas en <http://nickisix360.com/inicio/pol237ticadeprivacidadyconfidencialidaddelainformaci243n.html> por consiguiente otorgo mi libre, voluntaria, informada y expresa autorización para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales según en ellas se establece. Y autorizó para que en los términos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 recolecten y usen para fines contractuales y comerciales los datos personales suministrados. Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre. Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras practicas de turismo responsable.

This document is property of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The enterprise will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately. Liability Clause: VIAJA POR EL MUNDO WEB / Nickisix360 S.A.S, tourism wholesaler with National Tourism Registry # 17542, issued by the Ministry of Commerce, Industry and Tourism of Colombia. Service providers, are welcomed in their entirety to the liability clause contained in Decree 53 January 2002-Art 3 and its subsequent amendments. It is also committed to compliance with Law 679 of 2001 on the prevention of prostitution, pornography, sex tourism and other forms of sexual abuse with children and adolescents. Rejects commercialization and illegal trafficking of regional and national cultural property, Law 103 of 1991 and Decree 904 of 1941, Act 397 of 1997 and Decree 833 of 2002, Law 1185 of 2008. Law 17 of 1981 and Resolution 1367 of 2000 against marketing and trafficking of species of wild fauna and flora. Sustainability policy: In travels the world Web / Nickisix360 SAS We are committed to national economic environmental sustainability, cultural partner and, through continuous improvement of our infrastructure, the skills of human talent of our staff and strategic partnerships with suppliers and competent foundations alliances and responsible sustainability. We are working with SECTORIAL TECHNICAL STANDARD NTS 003 TS 2007 established by the Ministry of Commerce, Industry and Tourism, as institutional support mechanism in our responsible tourism practices.

Por Favor no imprimir si no es necesario colaboremos con el medio ambiente. Please do not print if you do not need to collaborate with the environment.

El vie, 25 mar 2022 a las 10:32, Reserva y Servicio Nacional (<[receptivo@nickisix360.com](mailto:receptivo@nickisix360.com)>) escribió:

Buenos días Sr. Pablo

Envío trámite de reembolso, estatus pendiente, el tiempo de respuesta por la aerolínea es aproximadamente de 90 días.

Me informan que el valor de reembolso si nos lo autorizan el dinero se enviará a secretaría de hacienda de

	Número del reembolso <b>2887526568</b>	Estatus <b>Pendiente</b>	Nombre del BSP <b>COLOMBIA (CO)</b>	Código de Aerolínea <b>035</b>	Código de Agencia <b>7650454</b>	Fecha de solicitud <b>25/03/2022</b>
Reembolso para el pasajero, COP <b>390550</b>						

Número de Documento <b>2887526568</b>	Periodo - Fecha de Autorización -	BSP <b>Colombia (CO)</b>	Tipo <b>Reembolso Indirecto/Autorización</b>
<b>Información de Aerolínea</b>		<b>Información de la Agencia</b>	
Código/Nombre de <b>035 / Aerovías de Integración Regional dba LATAM</b>	Aerolínea <b>Airline</b>	Código/Nombre de la <b>7650454 / NICKISIX 360</b>	Agencia
<b>Contacto de Aerolínea</b>		<b>Contacto de la Agencia</b>	
Nombre <b>Grupo Devoluciones SCL</b>	Teléfono / Fax <b>5113000</b>	Nombre <b>NICKOLE NAIHANS</b>	Teléfono / Fax <b>571 6918139</b>
Email <b>grp_devolucionescl@latam.com</b>		Email <b>info@nickisix360.com</b>	

<b>Razón de emisión del reembolso de la agencia</b> TIQUETE NO UTILIZADO	<b>Documentos Relacionados</b>
	Código Estadístico <b>DOMÉSTICO</b>
	Pasajero <b>CHACON CASTRO/MARIO ALBERTO</b>
	Fecha de Emisión del <b>22/10/2021</b>
	RTDN
	Código de Renuncia <b>N/A</b>
	Aerolínea Documento N° Cupones
	<b>035 6940492125</b> <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4

Tour Code <b>N/A</b>	Referencia de Cliente <b>N/A</b>	Código de Autorización E-Ticket <b>N/A</b>	Moneda <b>COP</b>
Método de Pago			Cantidad, COP
<b>Caja</b>			<b>390550</b>
	<b>Total Cantidades a Caja, COP</b>		<b>390550</b>
	<b>Total, COP</b>		<b>390550</b>

Bogotá.

<input type="checkbox"/> Reembolso Parcial	<input type="checkbox"/> Net Reporting		
Tarifa Bruta	<b>349000</b>	Comisión, %	<b>1.00</b>
Tarifa Bruta Mínima Utilizada	<b>0</b>		
<b>Tarifa Bruta Total Reembolsada, COP</b>	<b>349000</b>		
Penalización por Cancelación	<b>0</b>	Comisión sobre CP y MF, COP	<b>N/A</b>
Tasa sobre CP	<b>0</b>		
Cargos Varios	<b>0</b>		
Tasa sobre MF	<b>0</b>		
Código de Tasa ISO	Cantidad de Tasa		
<b>CO</b>	<b>24100</b>		
<b>YS</b>	<b>17450</b>		
<b>Reembolso al pasajero, COP:</b>	<b>390550</b>		

Document issued

por **7650454, NICKOLE NAIHANS, info@nickisix360.com**

09:54

Estatus **PENDING**

25/03/2022

Cordialmente,

**Patricia Yepes**  
Dirección de Reserva y Servicio al Cliente Nacional

Tel: (+571) 311 8313611

Dir: [Cra 15 No 88-64 Of: 721](#)

[Bogotá/ Colombia](#)

Mail:

[receptivo@nickisix360.com](mailto:receptivo@nickisix360.com)

[info@nickisix360.com](mailto:info@nickisix360.com)

[viajaporemundoweba@hotmail.com](mailto:viajaporemundoweba@hotmail.com)

[www.viajaporemundoweb.com](http://www.viajaporemundoweb.com)

RNT: No. 17542 / 31734



@Nickisix360 #ViajaPorElMundoWeb

Rechazamos la explotación, la pornografía, el turismo sexual y formas de abuso con menores. Contribuye al cumplimiento de la ley 679 de 2001

El presente documento es propiedad de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, puede contener información privilegiada o confidencial. El hacer uso de esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, divulgarla a personas que no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, está prohibido en virtud de la legislación vigente. La Empresa no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.

POLITICA DE PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN – PROTECCIÓN : Autorizo a VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX 360 S.A.S que sean aplicadas las políticas de privacidad y confidencialidad de datos personales establecidas en <http://nickisix360.com/inicio/pol237ticadeprivacidadyconfidencialidaddelainformaci243n.html> por consiguiente otorgo mi libre, voluntaria, informada y expresa autorización para que se lleve a cabo el tratamiento de mis datos personales según en ellas se establece. Y autorizó para que en los términos de la Ley estatutaria 1581 de 2012 recolecten y usen para fines contractuales y comerciales los datos personales suministrados. Cláusula de responsabilidad: Viaja por el Mundo Web / Nickisix360 S.A.S, mayorista de turismo con Registro Nacional de Turismo # 17542, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo colombiano. Los prestatarios de servicios, se acogen en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en el decreto 53 de enero de 2002-Art 3 y sus posteriores reformas. Además está comprometida con el cumplimiento de la ley 679 de 2001 sobre la prevención de la prostitución, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con niños, niñas y adolescentes. Rechaza la comercialización y tráfico ilegal de bienes culturales regionales y nacionales, Ley 103 de 1991 y su decreto 904 de 1941, ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, ley 1185 de 2008. Ley 17 de 1981 y Resolución 1367 de 2000 contra la comercialización y tráfico de especies de fauna y flora silvestre. Política de sostenibilidad: En Viaja Por El Mundo Web/ Nickisix360 S.A.S Nos comprometemos con la sostenibilidad ambiental, socio cultural y económica nacional, mediante la mejora permanente de nuestra infraestructura, las competencias de talento humano de nuestro personal y alianzas estratégicas con proveedores y fundaciones competentes y responsables con la sostenibilidad. Nos cobijamos con la NORMA TÉCNICA SECTORIAL NTS TS 003 de 2007 establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como mecanismo de apoyo institucional en nuestras practicas de turismo responsable.

This document is property of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S, distributing said information to people who are not among those for which this email was

intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The enterprise will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to Viaja por el Mundo Web/Nickisix360 S.A.S. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately. Liability Clause: VIAJA POR EL MUNDO WEB / Nickisix360 S.A.S, tourism wholesaler with National Tourism Registry # 17542, issued by the Ministry of Commerce, Industry and Tourism of Colombia. Service providers, are welcomed in their entirety to the liability clause contained in Decree 53 January 2002- Art 3 and its subsequent amendments. It is also committed to compliance with Law 679 of 2001 on the prevention of prostitution, pornography, sex tourism and other forms of sexual abuse with children and adolescents. Rejects commercialization and illegal trafficking of regional and national cultural property, Law 103 of 1991 and Decree 904 of 1941, Act 397 of 1997 and Decree 833 of 2002, Law 1185 of 2008. Law 17 of 1981 and Resolution 1367 of 2000 against marketing and trafficking of species of wild fauna and flora. Sustainability policy: In travels the world Web / Nickisix360 SAS We are committed to national economic environmental sustainability, cultural partner and, through continuous improvement of our infrastructure, the skills of human talent of our staff and strategic partnerships with suppliers and competent foundations alliances and responsible sustainability. We are working with SECTORIAL TECHNICAL STANDARD NTS 003 TS 2007 established by the Ministry of Commerce, Industry and Tourism, as institutional support mechanism in our responsible tourism practices.

Por Favor no imprimir si no es necesario colaboremos con el medio ambiente. Please do not print if you do not need to collaborate with the environment.



**CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**

Fecha expedición: 2022/04/30 - 11:54:30 \*\*\*\* Recibo No. S000141714 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220430-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nrZPrvUbb4**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS  
**SIGLA:** \_\_\_\_\_NICKISIX360  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900069323-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** SAN ANDRES  
**DOMICILIO :** SAN ANDRES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 27776  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 09 DE 2006  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 2,669,203,903.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** ED HANSA CORAL AP .503  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 88001 - SAN ANDRES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3134765594  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** administracion@nickisix360.com  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 2 :** administracion@nickisix360.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 15 NO.88 64 OF.721  
**MUNICIPIO :** 11001 - BOGOTA  
**TELÉFONO 1 :** 6185476  
**TELÉFONO 2 :** 3134765594  
**CORREO ELECTRÓNICO :** administracion@nickisix360.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@nickisix360.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** J5813 - EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS  
**OTRAS ACTIVIDADES :** N8230 - ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 23 DEL 13 DE ENERO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE SAN ANDRES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALMACEN PECADITOS LTDA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**

Fecha expedición: 2022/04/30 - 11:54:30 \*\*\*\* Recibo No. S000141714 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220430-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nrZPrvUbb4**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ALMACEN PECADITOS LTDA
  - 2) VIAJA POR EL MUNDO WEB LTDA
- Actual.) VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1500 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE SAN ANDRES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6980 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ALMACEN PECADITOS LTDA POR VIAJA POR EL MUNDO WEB LTDA

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7712 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE VIAJA POR EL MUNDO WEB LTDA POR VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 SUSCRITA POR JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7712 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD VIAJA POR EL MUNDO WEB LTDA\_A SOCIEDAD A NONIMA SIMPLIFICADA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-234	20060303	NOTARIA UNICA	SAN ANDRES	RM09-6180	20060327
EP-1500	20081104	NOTARIA UNICA	SAN ANDRES	RM09-6980	20081107
AC-1	20100907	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	SAN ANDRES	RM09-7712	20100909
AC-1	20100907	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	SAN ANDRES	RM09-7713	20100909
AC-1	20121017	JUNTA DE SOCIOS	BOGOTA	RM09-8895	20121213
AC-1	20130215	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BOGOTA	RM09-9061	20130614
CE-1	20130215	EL COMERCIANTE	BOGOTA	RM09-9062	20130614
AC-N	20171227	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BOGOTA	RM09-12304	20190115
CE-N	20190116	CONTADOR	SAN ANDRES	RM09-12344	20190201

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO - OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: A) AGENCIA OPERADORA DE VIAJES B) OPERAR DENTRO DEL PAÍS PLANES TURÍSTICOS, PROGRAMADOS POR AGENCIAS DE VIAJES DEL EXTERIOR DEL PAÍS. B) ORGANIZAR Y PROMOVER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS POR ELLAS MISMAS, SUS SUCURSALES Y AGENCIAS SI LAS TUVIERE, DE ACUERDO CON LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE ELLAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. C) PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TURÍSTICO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA MATERIA. D) BRINDAR EQUIPO ESPECIALIZADO TAL COMO IMPLEMENTOS DE CAZA Y PESCA, BUCEO Y OTROS ELEMENTOS DEPORTIVOS, CUANDO LA ACTIVIDAD LO REQUIERA. E) PRESTAR EL SERVICIO DE GUIANZA CON PERSONAS DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. ADEMÁS F) AGENCIA MAYORISTA DE VIAJES G) PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA SER EJECUTADOS POR AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS Y VENDIDOS POR AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. H) PROGRAMAR Y ORGANIZAR PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR SUS CORRESPONSALES O AGENTES Y PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. I) PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS HACIA COLOMBIA, PARA SER EJECUTADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS ESTABLECIDAS EN EL PAÍS. J) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA SER VENDIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO. K) AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO L) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS NACIONALES, PARA SER OPERADOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS ESTABLECIDAS LEGALMENTE EN EL PAÍS. M) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. N) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS. Ñ) TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**

Fecha expedición: 2022/04/30 - 11:54:30 \*\*\*\* Recibo No. S000141714 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220430-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nrZPrvUbb4**

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. O) LA RESERVACIÓN Y VENTA DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE, RESERVACIÓN DE HABITACIONES Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; TAMBIÉN SERÁ OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ESPECTÁCULOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, MARKETING, OUTSORSING, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD COMO TAMBIEN LA COORDINACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SIMPOSIOS, VIAJES DE INCENTIVO Y TODO TIPO DE EVENTOS ESPECIALES COMPRENDIDOS DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA LEY AUTORIZA A LOS ORGANIZADORES Y OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS. Y PODRÁ UTILIZAR LA SIGLA NICKISIX360 EN FORMA INDEPENDIENTE P) MANEJO DE COMUNICACIÓN INTER E INTRA EMPRESARIALES Q) ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE IMÁGENES CORPORATIVAS R) PRESTAR LOS SERVICIOS DE MARKETING Y COMUNICACIONES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE REGLAMENTAN LA MATERIA. S) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, CONTRATO DE MUTUO O PRÉSTAMOS EN TODAS LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY. T) LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LOS MISMOS FINES. U) LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS SOCIEDADES QUE TENGAN LOS MISMOS OBJETIVOS. PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRIENDO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR NECESIDAD CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS Y OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, Y CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL, CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	740.000.000,00	740,00	1.000.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	740.000.000,00	740,00	1.000.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	740.000.000,00	740,00	1.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7714 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DENTRO DEL TERRITORIO DE SAN ANDRES Y PROV.I.	LENGUIA GONZALEZ JORGE LUIS	CC 73,375,702

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7714 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL FUERA DEL TERRITORIO DE SAN ANDRE	NAIHANS ESPINEL HANS ESPINEL	CC 19,371,661

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7713 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPL.REPRESENTANTE LEGAL FUERA DEL TERRITORIO DE SAI	NAIHANS LOPEZ NICKOLE	CC 52,997,849

CODIGO DE VERIFICACIÓN nrZPrvUbb4

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ORGANOS.- LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
1-ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS-2-REPRESENTANTE LEGAL. 3-GERENTE. REPRESENTACION LEGAL,  
GERENTE.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL FUERA DEL TERRITORIO DE SAN ANDRES ISLAS QUE SERÁ  
REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS , TEMPORALES O ACCIDENTALES EN SU ORDEN POR UN SUPLENTE , ELEGIDOS  
POR LA ASAMBLEA DE GENERAL, Y UN GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL PARA EL TERRITORIO DE SAN ANDRÉS  
ISLAS, NOMBRAMIENTO Y PERIODO.- EL REPRESENTANTE LEGAL , SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL GERENTE  
SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EL PERIODO SERÁ INDEFINIDO CONTADO A PARTIR DE SU  
ELECCIÓN. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y COMO TAL EL EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES  
PARA EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS ISLAS. ESTARÁ DIRECTAMENTE SUBORDINADO Y DEBERÁ OÍR Y  
ACATAR DECISIONES POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, CUANDO DE CONFORMIDAD CON ESTOS ESTATUTOS SEA  
NECESARIO. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA FUERA DEL  
TERRITORIO DE SAN ANDRÉS SON LAS SIGUIENTES: EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA. B. EJECUTAR  
TODAS LAS OPERACIONES EN QUE LA SOCIEDAD HAYA DE OCUPARSE, SUJETÁNDOSE A LOS ESTATUTOS Y DEMÁS NORMAS  
SOCIALES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL EXTRAJUDICIALMENTE FUERA DEL TERRITORIO DE SAN ANDRÉS ISLAS  
Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE ELLA INTERVENGA D. CONSTITUIR  
MANDATARIOS QUE REPRESENTEN EN DETERMINADOS NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES; E.  
CELEBRAR AMPLIAMENTE CONTRATOS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A  
CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL FUERA DEL TERRITORIO DE SAN ANDRÉS ISLAS; F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA  
GENERAL DE ACCIONISTAS, A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO LE  
SOLICITE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO  
(25%) DEL CAPITAL SUSCRITO; G. CUIDAR DE LA EXACTA RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES; H..  
PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADOS DE SU  
GESTIÓN; I. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN INFORME DE SU GESTIÓN; LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO; Y UN  
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES REPARTIBLES; J.; ESTABLECER LAS DIRECTRICES  
CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE LA SOCIEDAD FUERA DEL TERRITORIO DE SAN ANDRÉS ISLAS. K. PODRÁ AUTORIZAR Y  
REALIZAR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y AGENCIAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS. 1.  
CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE  
O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO PLURAL O SINGULAR DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL  
VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL CAPITAL SUSCRITO. M. ADQUIRIR OTRAS EMPRESAS O VENDER LAS  
ADQUIRIDAS; LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES Y LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES Y  
LIMITACIONES DEL DOMINIO SOBRE ELLOS; N. REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES QUE LA SOCIEDAD  
TUVIERA EN RESERVAS Y LAS QUE PROVENGAN DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL, DEJANDO EN TODO CASO A SALVO  
EL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENCIAL A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS. IGUALMENTE REGLAMENTAR LA COLOCACIÓN  
DE ACCIONES CON DIVIDENDOS PREFERENCIALES Y SIN DERECHO A VOTO CUANDO LO DECIDA LA ASAMBLEA  
GENERAL DE ACCIONISTAS Y Ñ. SUPERVISAR AL GERENTE EN SUS FUNCIONES Y LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN  
LAS LEYES Y LA ASAMBLEA GENERAL. FACULTADES GERENTE.- DEL , FUNCIONES DEL GERENTE: . SON FUNCIONES DEL  
GERENTE/REPRESENTANTE LEGAL PARA SAN ANDRÉS: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE  
DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA ASAMBLEA DE  
ACCIONISTA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE  
ACCIONISTAS, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA MARCHA DE LA  
COMPAÑÍA. D) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTA LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES  
SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD. E) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL  
PERMANENTE Y DETALLADAMENTE, DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE LOS DATOS E INFORMES QUE ELLA  
SOLICITE. F) CONSTITUIR MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES O  
EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES O ATRIBUIRLES LAS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DE QUE ÉL MISMO GOZA;  
G) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CON AUTORIZACIÓN DE  
LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LAS DEMÁS QUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ASIGNE. .

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,966,860,317

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : N7911



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX360 SAS**

Fecha expedición: 2022/04/30 - 11:54:30 \*\*\*\* Recibo No. S000141714 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220430-0001

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nrZPrvUbb4**

**CERTIFICA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE JULIO DE 2017 INSCRITO EL 18 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NO. 193 DEL LIBRO XII, FUE CELEBRADO EL CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. SATENA Y VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 S.A.S.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nrZPrvUbb4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1955**

**BUGA**  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.87**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**17-NOV-1977 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00111043-M-0019371661-20091024

0004805070A 2

1450015797

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.371.661**

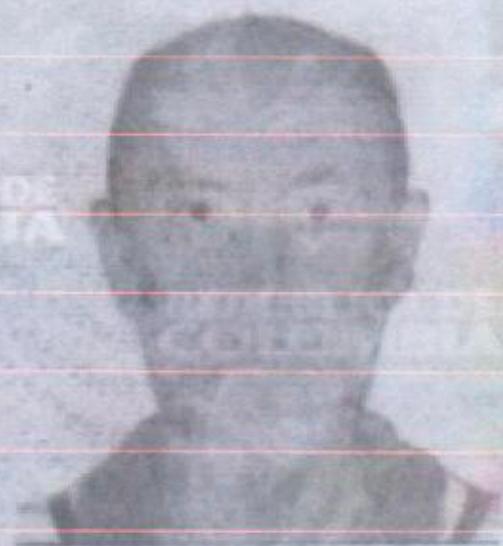
**NAIHANS ESPINEL**

APELLIDOS

**HANS**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA